

Constancia: Manizales, marzo 15 de 2.022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud que antecede.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2021 0082900
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

Accediendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a **SALUD TOTOL EPS.**, con el fin de que, en el término de Tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa el nombre y la dirección del **EMPLEADOR** del demandado **LUISANDRO GIRALDO BETANCUR (C.C. 75.002.546)**, que reposa en base de datos de dicha entidad.

Líbrese oficio y envíese por Secretaría

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 53 fijado el 29 de marzo de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33f3ef5c6a65d36299ea869bf451732b5184c504d74640d1635381121144b68**

Documento generado en 28/03/2023 04:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>